

Estimados Colegiados:

Por comunicación del Registro Civil de Sevilla se informa que, a partir del 1 de octubre de 2021, dada la implantación de la cita previa para la realización de todos los trámites en los Registros Civiles de Andalucía por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, **cualquier trámite referente al Registro Civil de Sevilla deberá de realizarse a través del siguiente enlace:**

<https://juntadeandalucia.es/citapreviajusticia>

A fin de facilitar su tramitación, añadiremos igualmente un acceso directo en la página web del Colegio [www.icpse.es](http://www.icpse.es)

Por último, indicar que igualmente en la web del Ministerio de Justicia <https://sede.mjusticia.gob.es> se pueden gestionar y obtener por parte del propio solicitante bastante documentación (certificado de antecedentes penales, nacimiento, defunción, matrimonio...) sin necesidad de acudir al propio Registro.

Para ello existen dos maneras:

- Con certificado digital.  
En este caso el interesado debe usar su propio certificado digital, y podrá descargar sobre la marcha el documento solicitado.
- Sin certificado digital.  
En este caso el interesado u otra persona pueden realizar la gestión, en cuyo caso el documento se recibiría por correo postal pasados unos días.

Un cordial saludo  
Servicios de Secretaría

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla [www.icpse.es](http://www.icpse.es)

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado

